

**1096-DRPP-2024. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.** San José, a las nueve horas con doce minutos del veintinueve de octubre de dos mil veinticuatro.  
**Proceso de conformación de estructuras del partido RENACER DEMOCRÁTICO en el cantón CENTRAL de la provincia HEREDIA.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por la funcionaria designada para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido RENACER DEMOCRÁTICO celebró el día doce de octubre del año dos mil veinticuatro, la asamblea del cantón CENTRAL, de la provincia de HEREDIA, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

Posteriormente, se recibió en la ventanilla única de la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos, la carta de renuncia del señor Roberto Ulate González, cédula de identidad 601740937, al partido Unión Patriótica Costarricense, misma que fue debidamente aplicada por este Departamento, según oficio DRPP-3156-2024, de fecha veinticuatro de octubre de dos mil veinticuatro.

La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA HEREDIA  
CANTÓN CENTRAL**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
701110361	MERSI MARIA ARGUELLO MORERA	PRESIDENTE PROPIETARIO
601740937	ROBERTO ULATE GONZALEZ	SECRETARIO PROPIETARIO
800800815	NORIS JUSTINA MILANES CARBAJAL	TESORERO PROPIETARIO
501270904	EDWIN BADILLA MURILLO	PRESIDENTE SUPLENTE
119190309	ORIANNA SOFIA CARBALLO MONTIEL	SECRETARIO SUPLENTE
401330309	LEO DE LA TRINIDAD ARRIETA SOLANO	TESORERO SUPLENTE

**FISCALÍA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
401400996	MARVIN GERARDO MURILLO ZUÑIGA	FISCAL PROPIETARIO

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
401280090	ANA VIRGINIA LEAL VARGAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
401170757	SERGIO AQUILES LEAL VARGAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
701110361	MERSI MARIA ARGUELLO MORERA	TERRITORIAL PROPIETARIO
401410689	DANNY ARCE BADILLA	TERRITORIAL PROPIETARIO
109790953	LIZA MARIE BADILLA SEGURA	TERRITORIAL PROPIETARIO

401540017	ANA YANCI SANCHEZ CORTES	TERRITORIAL SUPLENTE
401250216	JOSE RAMON CORDOBA ROJAS	TERRITORIAL SUPLENTE
112540296	MARIA GABRIELA BADILLA SEGURA	TERRITORIAL SUPLENTE
401260161	CLAUDIO DANILO CORTES CAMACHO	TERRITORIAL SUPLENTE
402680917	ZHARIK VICTORIA MADRIZ BADILLA	TERRITORIAL SUPLENTE

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el numeral cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. –**

**Marta Castillo Víquez**  
**Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos**

MCV/mch/orva  
C.: Exp. n.º 413-2024, partido RENACER DEMOCRÁTICO  
Ref., No.: S-06330-2024